



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

Lima, 24 de setiembre de 2020

**VISTOS**, el Informe N.º 0302-2020-LOG-DGRS/JNE, de fecha 17 de setiembre de 2020, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 219-2020-DGNAJ/JNE, de fecha 24 de setiembre de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF (en adelante T.U.O de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, los numerales 6.2 y 6.3 artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento) establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Mediante Informe N.º 0302-2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 17 de setiembre de 2020, la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de Internet para las Sedes de Lampa y Nazca del JNE en los Distritos de Lima Cercado y Jesús María”, derivado del CP-002-2019-JNE declarado Desierto por el valor estimado de S/ 3,495,2016.00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Setiembre 2020; y diecinueve (19) contrataciones realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019, para efectos de registro en el SEACE.

Que, en cuanto a la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de Internet para las Sedes de Lampa y Nazca del JNE en los Distritos de Lima Cercado y Jesús María”, se debe tener en cuenta:

- El literal c) del numeral 7.3., de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC debe contener: “(...) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el sustento respectivo.”
- Que, con Informe N° 001-2020-CSLIN19/JNE, de fecha 09 de junio de 2020, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2020-JNE, SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE LAMPA Y NAZCA DEL JNE EN LOS DISTRITOS DE LIMA CERCADO Y JESÚS MARÍA, señala que la declaratoria de Desierto



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

de dicho procedimiento de selección, se debió a que la Dirección Central de Gestión Institucional mediante proveído en el Informe N° 011-2020-DGNAJ/JNE – EMERG de fecha 22 de mayo de 2020, no aprobó el monto de la oferta presentada por el postor América Móvil Perú S.A.C. señalando: “no justificado el incremento excesivo presentado por el postor único en el proceso, América Móvil Perú SAC. Por lo antes señalado, no se aprueba la oferta presentada por la empresa América Móvil Perú SAC.”

- Mediante Memorando N° 0267-2020-DRET-DCGI/JNE, de fecha 16 de junio de 2020, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Informático, solicita a la Dirección General de Recursos y Servicios la autorización para continuar con el proceso de contratación del SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE LAMPA Y NAZCA DEL JNE EN LOS DISTRITOS DE LIMA CERCADO Y JESÚS MARÍA, toda vez que aún persiste la necesidad de contar con el mencionado servicio, en virtud de la continuidad de los servicios institucionales ante la necesidad de atención de actividades propias de las funciones del JNE; asimismo con Memorando N° 0309-2020-DRET-DCGI/JNE y Memorando N° 0352-2020-DRET-DCGI/JNE del 22 de julio de 2020 y 13 de agosto de 2020, respectivamente, la DRET remite los TDR actualizados a la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 0072-2020-MAMC-DRET-DCGI/JNE, respecto al sustento de aumento de ancho de banda para el nuevo servicio de internet para las Sedes de Lima Cercado y Jesús María del JNE, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, adjunta el Requerimiento N° 937.
- A través del INFORME N° 021-2020-JCHOM-LOG-DGRS/JNE, de fecha 07 de setiembre de 2020, el Analista en Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, señala que habiéndose declarado desierto el procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2019-JNE y; siendo que la DRET como área usuaria mediante Memorando N° 0267-2020-DRET-DCGI/JNE, ha señalado que aún persiste la necesidad de contar con el mencionado servicio y, este cuenta con el presupuesto y previsión suficiente para financiar su contratación, correspondería su inclusión en el PAC-2020 del JNE, para continuar con su siguiente convocatoria; concluye que el valor estimado actualizado, es por un valor de S/3'495,216.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles).
- Con fecha 01 de setiembre de 2020, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorga la Certificación N° 01167 - 2020 - DGPID/JNE de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe de S/. 145,634.00 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles) y con Previsión Presupuestal N° 35, la Directora General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, declaran bajo juramento su compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de S/ 1 747,608.00 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ocho con 00/100 soles) y para el ejercicio fiscal 2022, la cantidad total de S/ 1 601,974.00 (Un millón seiscientos un mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), para el servicio de internet para las sedes de Lampa y Nazca del JNE, en los Distritos de Lima Cercado y Jesús María.

Que, en consecuencia, se debe proceder con la modificación del PAC 2020 de la Entidad, incluyendo el procedimiento de selección mencionado, conforme a la Normativa de Contrataciones del Estado.

Que, en cuanto a la solicitud de inclusión de diecinueve (19) contrataciones realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019, en el PAC 2020, para efectos de registro en el SEACE, se evidencia:



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

- Con fecha 09 de octubre de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 002-2019, que aprueba medidas para la realización de las elecciones para un nuevo congreso, en cuyo Artículo 3º, numeral 3.1 se autoriza a los organismos del Sistema Electoral a exonerarse de la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento y normas complementarias a fin de contratar los bienes y servicios necesarios para realizar el Proceso de Elecciones Congresales 2020; fijando entre otras las siguientes reglas:

*2. Las contrataciones realizadas en aplicación de este Decreto de Urgencia son aprobadas mediante resolución de la máxima autoridad de los respectivos organismos del Sistema Electoral. Esta facultad es delegable.*  
(...)

*5. Cada organismo del Sistema Electoral remite un informe de las contrataciones efectuadas a la Contraloría General de la República y las registra en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los treinta (30) días hábiles de concluidas las elecciones para un nuevo Congreso.* (...).
- Con Resolución N° 0134-2020-JNE, de fecha 09 de marzo de 2020, se declara concluido el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, convocado mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM.
- Sin embargo, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogada a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de quince (15) días calendario, el cual fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N.º 083-2020-PCM, N.º 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM.
- Según lo señalado, en el Informe N° 0302-2020-LOG-DGRS/JNE, de la unidad orgánica de Logística, mediante Oficio N° 141-2020-DGRS/JNE de fecha 31 de julio 2020, la Entidad solicita a la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habilitación para registrar las contrataciones efectuadas por el Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento de la disposición establecida en el literal 5º del numeral 3.1. del Artículo 3º del Decreto de Urgencia N° 002-2019, por encontrarse deshabilitado en el SEACE la opción para el registro respectivo; en relación a ello, refiere que los Especialistas del OSCE indican que se deben incluir en el PAC de la Entidad todas las contrataciones iguales o mayores a S/40,000.00, que se registren en la plataforma del SEACE; por lo que solicitaron opinión legal, considerando que la mayoría de las contrataciones fueron realizadas en el ejercicio 2019 y algunas en el 2020; y con Informe N° 201-2020-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que en observancia de lo dispuesto en numeral 15.2 del Artículo 15 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, todas las contrataciones que realice la Entidad, deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, incluso aquellas realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019.
- Con Informe N° 022-2020-JCHOM-LOG-DGRS/JNE, de fecha 11 de setiembre de 2020, el Analista en Contrataciones concluye que correspondería la inclusión en el PAC-2020 del JNE, aquellas contrataciones efectuadas en marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019, para continuar con los registros correspondientes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

inciso 5. del numeral 3.1. del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2019. Dichas contrataciones aprobadas por esta Dirección Central de Gestión Institucional, en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución N° 145-2019-P/JNE, han sido detalladas en el Informe N° 0302-2020-LOG-DGRS/JNE de la unidad orgánica de Logística, las que son:

1. SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EN MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020, por el valor de S/ 853,440.00, aprobada mediante Resolución N° 186-2019-DCGI/JNE de fecha 04.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
2. SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020 , por el valor de S/ 203,308.05, aprobada mediante Resolución N° 187-2019-DCGI/JNE de fecha 04.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
3. SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020, por el valor de S/ 412,584.90, aprobada mediante Resolución N° 188-2019-DCGI/JNE de fecha 04.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
4. SERVICIO DE INTERNET EN LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES 2020, por el valor de S/ 2,100,000.00, aprobada mediante Resolución N° 189-2019-DCGI/JNE de fecha 04.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
5. SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES 2020, por el valor total S/ 726,693.93; aprobada mediante Resolución N° 190-2019-DCGI/JNE de fecha 04.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa; conformado por los siguientes ítems:
  - 5.1 JEE de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, por el valor de S/ 108,260.00
  - 5.2 JEE de Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín, por el valor de S/ 86,955.00
  - 5.3 JEE de Huánuco, Pasco, Junín, Huancayo, Ucayali, por el valor de S/ 98,508.85
  - 5.4 JEE de Ancash, Callao, Lima, Lima Provincias, por el valor de S/152,173.79
  - 5.5 JEE de Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, por el valor de S/119,726.75
  - 5.6 JEE de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, por el valor de S/94,451.03
  - 5.7 JEE de Moquegua, Tacna, Puno, por el valor de S/66,618.51.
6. SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK, AUDITORIOS Y EQUIPOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020, por el valor de S/ 150,912.16, aprobada mediante Resolución N° 193-2019-DCGI/JNE de fecha 08.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
7. ADQUISICIÓN DE MEZCLADOR DE VIDEO PARA LA DCI EN EL MARCO DE LAS ECE 2020, por el valor de S/ 80,476.00, aprobada mediante Resolución N° 220-2019-DCGI/JNE de fecha 29.11.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

8. SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL 2DO. GRUPO DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES PARA EL PROCESO DE ECE 2020, por el valor de S/ 314,631.36, aprobada mediante Resolución N° 222-2019-DCGI/JNE de fecha 03.12.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
9. SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES, por el valor de S/ 45,496.00, aprobada mediante Resolución N° 237-2019-DCGI/JNE de fecha 13.12.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
10. ADQUISICIÓN DE SEIS (06) UNIDADES CENTRAL DE PROCESO - CPU, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020, por el valor de S/ 54,912.00, aprobada mediante Resolución N° 238-2019-DCGI/JNE de fecha 13.12.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
11. DOCE (12) MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO, por el valor de S/ 57,000.00, aprobada mediante Resolución N° 239-2019-DCGI/JNE de fecha 13.12.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
12. ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORAS PORTÁTIL - TIPO II, por el valor de S/ 58,716.71, aprobada mediante Resolución N° 244-2019-DCGI/JNE de fecha 19.12.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
13. ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020, por el valor de S/ 164,390.52, aprobada mediante Resolución N° 249-2019-DCGI/JNE de fecha 27.12.2019, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
14. SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EXPOSICIÓN DE AGENDA PARLAMENTARIA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020, por el valor S/ 565,500.00, aprobada mediante Resolución N° 006-2020-DCGI/JNE de fecha 10.01.2020, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
15. ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS FISCALIZADORES DE LA DNFPE, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020, por el valor de S/ 134,000.00, aprobada mediante Resolución N° 008-2020-DCGI/JNE de fecha 14.01.2020, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
16. SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA OBSERVADORES DE LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL, EN EL MARCO DE LAS ECE 2020, por el valor de S/ 85,359.20, aprobada mediante Resolución N° 011-2020-DCGI/JNE de fecha 16.01.2020, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
17. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA 7,930 FISCALIZADORES DE LOCAL DE VOTACIÓN EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

EXTRAORDINARIAS 2020 (ECE 2020), por el valor de US\$24,288.07 (TC S/3.339 = S/ 81,087.97), aprobada mediante Resolución N° 012-2020-DCGI/JNE de fecha 20.01.2020, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.

18. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AVISO EN EMISORA RADIAL DE ALCANCE NACIONAL - ECE 2020, por el valor de S/ 97,881.00, aprobada mediante Resolución N° 014-2020-DCGI/JNE de fecha 21.01.2020, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.
19. SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTO PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE CREDENCIALES A CONGRESISTAS 2020 – 2021, por el Valor de S/ 159,571.40, aprobada mediante Resolución N° 047-2020-DCGI/JNE de fecha 24.02.2020, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; realizada mediante Contratación Directa.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O de la Ley; y a fin de cumplir con lo señalado en el apartado 5 del numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2019, en cuanto al registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de las contrataciones realizadas en el marco del proceso de Elecciones Congresales 2020 (Decreto de Urgencia N° 002-2019), se debe proceder con la modificación del PAC 2020, incluyendo los referidos procedimientos de selección.

Que, mediante Informe de Vistos la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, opina que es procedente la modificación del PAC 2020 para la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de Internet para las Sedes de Lampa y Nazca del JNE en los Distritos de Lima Cercado y Jesús María” y diecinueve (19) contrataciones realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019, para efectos de registro en el SEACE; de acuerdo a la solicitud realizada por la unidad orgánica de Logística, a través del Informe N° 0302-2020-LOG-DGRS/JNE.

Que, respecto a la inclusión de contrataciones realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019, para efectos de registro en el SEACE, se podría advertir, el incumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, al no haberse efectuado oportunamente las actuaciones para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad trece (13) contrataciones realizadas en el año 2019, lo que originaría presuntas responsabilidades, que deben ser materia de deslinde conforme a la normativa vigente, en aplicación de los Principios de Legalidad, del Debido Procedimiento y Verdad Material.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*”.

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala: “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*”; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N.º 134-2020-DCGI/JNE**

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en los Anexos N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **incluyendo** los procedimientos de selección, detallados en el Anexo N° 01 de dos (02) folios, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios a través de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

**Artículo Cuarto.- REMITIR** copia de los actuados a la Secretaría Técnica del Jurado Nacional de Elecciones para que según sus atribuciones efectúe el deslinde de responsabilidades, respecto a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, de trece (13) contrataciones realizadas en el año 2019 en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2019, para efectos de registro en el SEACE, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Regístrate y comuníquese.**

**DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ**  
**Director Central de Gestión Institucional**  
**Jurado Nacional de Elecciones**



**RESOLUCIÓN N° 134-2020-DCGI/JNE**

Lima, 24 de setiembre de 2020

**ANEXO N° 01**



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																																	
N. REF.	Ítem Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN DE LA CORPORACIÓN O ENCARGADA	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORACIÓN O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO (PRINCIPAL)									
																	B) AÑO :																
C) SIGLAS :	JNE			DI UNIDAD EJECUTORA :			478			G) INSTRUMENTO QUE PRUEBA O MODIFICA EL PAC :			RESOLUCIÓN N° 2020-DCGI/JNE			B) AÑO :			2020														
F) PLEGO :	031			E) RUC :			20131378549																										
34	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-2-2019-JNE-1	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE LAMPA Y NAZCA DEL JNE, EN LOS DISTRITOS DE LIMA CERCADO Y JESÚS MARÍA	8312170300232426	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3495216.00	15 01 01	09 9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI	DU N° 002-2019 y Resolución N° 186-2019-DCGI/JNE											
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LOS JURADOS ELECTORALES EN LOS DISTRITOS EN MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020	8111240100372521	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		853440.00	15 01 01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	0 - SI	DU N° 002-2019 y Resolución N° 186-2019-DCGI/JNE											
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020	7215160200230592	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		203308.05	15 01 01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	0 - SI	DU N° 002-2019 y Resolución N° 187-2019-DCGI/JNE											
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020	81116180100232695	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		412584.90	15 01 01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	0 - SI	DU N° 002-2019 y Resolución N° 188-2019-DCGI/JNE											
38	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET EN LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES 2020	8312170300364786	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2100000.00	15 01 01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	0 - SI	DU N° 002-2019 y Resolución N° 189-2019-DCGI/JNE											
39	0 - Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES 2020			7.00	1 - Soles		726693.93		00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	0 - SI	DU N° 002-2019 y Resolución N° 190-2019-DCGI/JNE											
							1 - 0 - NO		JEE de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		108260.00	15 01 01	01																
							2 - 0 - NO		JEE de Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		86955.00	15 01 01	01																
							3 - 0 - NO		JEE de Huánuco, Pasco, Junín, Huancayo, Ucayali	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		98508.85	15 01 01	01																
							4 - 0 - NO		JEE de Ancash, Callao, Lima, Provincias	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		152173.79	15 01 01	01																
							5 - 0 - NO		JEE de Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		119726.75	15 01 01	01																
							6 - 0 - NO		JEE de Arequipa, Cusco, Madre de Dios	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		94451.03	15 01 01	01																
							7 - 0 - NO		JEE de Moquegua, Tacna, Puno	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66618.51	15 01 01	01																
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILAMIENTO, ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK, AUDITORIOS Y EQUIPOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020	8014160700229154	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		150912.16	15 01 01	01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU N° 002-2019 y Resolución N° 193-2019-DCGI/JNE											
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEZCLADOR DE VIDEO PARA LA DCE EN EL MARCO DE LAS ECE 2020	4511181900078133	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		80476.00	15 01 01	01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU N° 002-2019 y Resolución N° 220-2019-DCGI/JNE											
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL 200 GRUPO DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES PARA EL PROCESO DE ECE 2020	7215160200230592	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		314631.36	15 01 01	01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU N° 002-2019 y Resolución N° 222-2019-DCGI/JNE											
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES	7215361300325562	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45496.00	15 01 01	01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU N° 002-2019 y Resolución N° 237-2019-DCGI/JNE											
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SEIS (06) UNIDADES CENTRAL DE PROCESO CPU, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES 2020	4321150800367184	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		54912.00	15 01 01	01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU N° 002-2019 y Resolución N° 238-2019-DCGI/JNE											
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		DOCE (12) MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO	4321150700305995	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		57000.00	15 01 01	01	00 9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU N° 002-2019 y Resolución N° 239-2019-DCGI/JNE											

46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORAS PORTÁTIL - TIPO II	4321150300378431	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		58716.71	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 244-2019 DCGI/JNE	0 - SI
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 SERVICIO DE FRAUDEJUUN PARA EXPOSICIÓN DE AGENDA PARLAMENTARIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020	4321211000384796	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		164390.52	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 249-2019 DCGI/JNE	0 - SI
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PARLAMENTARIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS FRAUDJUUN PARA LA DEFENSA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020	8014160700284416	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		565500.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 006-2020 DCGI/JNE	0 - SI
49	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER Y ALIMENTACIÓN PARA OBSERVADORES DE LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LAS ECE 2020	4618153100374488	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles		134000.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 008-2020 DCGI/JNE	0 - SI
50	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA 1930 FIGURAS POLITICAS LOGOS DE VOTACIÓN EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 (ECE 2020)	8014160700229154	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		85359.20	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 011-2020 DCGI/JNE	0 - SI
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AVISO EN EMISORA RADIAL DE ALCANCE NACIONAL - ECE 2020	8413160300094885	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.34	24288.07	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 012-2020 DCGI/JNE	0 - SI
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PROPAGACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTO PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE CREDENCIALES A CONGRESISTAS 2020 - 2021	8210160100356323	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97881.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 014-2020 DCGI/JNE	0 - SI
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PROPAGACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTO PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE CREDENCIALES A CONGRESISTAS 2020 - 2021	8014160700284416	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		159571.40	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA	DU Nº 002-2019 y Resolución N° 047-2020 DCGI/JNE	0 - SI